





Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Buenas tardes a todas y todos les doy la más cordial bienvenida a esta sesión ordinaria, que fue convocada de manera virtual de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana para este día 21 veintiuno de julio del 2023 dos mil veintitrés y para estar en condiciones de declarar instalada la presente sesión le pido por favor Secretaria se sirva realizar el pase de lista correspondiente y verificar la existencia del quórum.

Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto, Presidenta. Muy buenas tardes, procedo al pase de lista:

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Presidenta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Presente

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Presente

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Secretaria Técnica de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Presente

Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités de este Instituto, existe quórum legal para sesionar válidamente.

Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidenta. El orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lectura del contenido de las Actas de las sesiones ordinaria del 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés y extraordinario urgente del 19 diecinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y aprobación en su caso. Segundo proyecto de Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán relativo al Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana respecto del Estatuto presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán y aprobación en su caso. Tercero. Presentación del informe relativo a la Consulta Ciudadana del











Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto. Consejera, Consejeros si están de acuerdo con el orden del día, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias secretaria pasamos al primer punto del orden del día relativo a la lectura del contenido de las Actas de las sesiones ordinarias del 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés y extraordinaria urgente del 19 diecinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y aprobación en su caso. Y toda vez que fueron circuladas con antelación pondría consideración de ustedes la dispensa de la lectura, si no hay comentarios, por favor Secretaria tomen la votación respecto de la dispensa de la lectura.

Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidenta. Consejera, Consejeros si están de acuerdo con el contenido de las Actas favor de levantar su mano. Aprobado con unanimidad del contenido Presidenta.

Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracia Secretaria. Pasamos al segundo punto del orden del día, correspondiente al proyecto de Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del Estatuto presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro Michoacán y aprobación en su caso. Para la presentación de este punto, le cedo el uso de la voz a la Secretaria por favor.

Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Claro que sí presidenta. El pasado 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el representante común del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, presentó ante la oficialidad de partes de este órgano electoral, el Acta de Asamblea General; por medio de la cual, dicho órgano aprobó el Estatuto que regirá la vida interna de el mismo Observatorio Ciudadano. De igual forma, presentó el propio Estatuto a efecto de que se llevara a cabo el análisis para su validación o en su caso la formulación de las observaciones que se estimaran pertinentes por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, de conformidad con el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral; mismas, que tendrían que ser subsanadas por las y los integrantes del Observatorio por lo que se procedió a hacer el análisis respectivo, considerando que debería contener los aspectos que señala el Reglamento de Mecanismos, con el fin de dar cumplimiento a su objeto legal, cuidando de no ir más allá de los límites legales previamente establecidos y acotar a la organización y funcionamiento interno del órgano ciudadano. Realizado el análisis, se realizaron varios Acuerdos de requerimiento, mediante los cuales, se le solicitó al





Observatorio Ciudadano hiciera adecuaciones a su Estatuto. Una vez que el Observatorio Ciudadano subsanó todas las observaciones que le fueron formuladas y al haber cumplido con un Estatuto que regula debidamente su organización y funcionamiento interno a consideración de la Dirección Ejecutiva, llevó a cabo el Dictamen de validación respectivo. Por lo cual, lo remitió a esta Comisión para su consideración conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 99 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán. Es la cuenta, precisamente este Acuerdo y estos Estatutos, pero me gustaría comentar, como ustedes saben, la revisión de los Estatutos ya llevamos en la Dirección Ejecutiva, algunas experiencias, derivado de eso se creó un formato de estatutos que se ha venido enriqueciendo con todas las aportaciones que la experiencia nos ofrece considerando también que cada Observatorio Ciudadano tiene su particularidad y tiene su derecho al auto regulación, entonces con este formato de estatutos que gracias a todas las revisiones hemos estado formulando, creo que también además, con las observaciones que se nos han hecho llegar del Consejero Juan Adolfo, del Consejero Luis Ignacio, de usted misma Presidenta, creo que vamos a ir enriqueciendo también la estructura; pero además, la rapidez con la que se van a aprobar los estatutos, siendo un área de acompañamiento para los observatorios y que puedan generar de manera más rápida sus estatutos, porque como vemos en toda la experiencia es largo el recorrido y son mucho los requerimientos y ahora esto y ahora lo otro y creo que dada la instrucción también de la Presidenta de esta Comisión, ya tenemos un mayor acercamiento con los observatorios con este objetivo de acompañarles sin ser invasivos en su propio derecho que tienen, pero sí para generarles con mayor rapidez, más facilidad y didácticamente de cómo pueden generar los estatutos. La verdad es que, así como reconozco siempre el trabajo del equipo, la verdad es que también la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana, están llevando un ejercicio de análisis de actualización respecto a todos los expedientes y a todos los mecanismos de participación ciudadana. Perdón, que adicional a la cuenta lo digo, pero creo que resultó oportuno por lo que ve a estatutos. Sería la cuenta Presidenta. Muchas gracias. -

Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria. En efecto, la aprobación de los estatutos es una de las primeras acciones que tienen que implementar un Observatorio después de instalado, es definir de cómo es que se van a regular, todo esta parte regulatoria en torno a sus acciones; y de pronto, resulta complejo, porque pues esto implica que comiencen ellos a tener una dinámica de trabajo, que pues rompe un poco con sus actividades y esto en muchos casos nos lleva a que se atrasen los estatutos; sin embargo, este estatuto que me parece que hay que decirlo, es una propuesta que viene ya de años atrás, que está ya este diseño como una propuesta para los observatorios para efecto de que les podamos simplificar un poco esta dinámica de trabajo y de generación del estatuto, que ahora pues se va actualizando, se va generando algunas adecuaciones, pero que al final sigue siendo un instrumento valioso para los observatorios y bueno ojalá que pues ahora asuman y tomen este formato como tal y no se nos atrasen tanto. Muchísimas gracias, y que este estatuto además me parece que fue creado bajo la presidencia de del consejero Luis Ignacio Peña y que bueno, pues nos han ayudado mucho también con el fortalecimiento de los observatorios ciudadanos. Muchísimas gracias está a consideración de ustedes el proyecto con que se ha dado cuenta. Consejero Juan Adolfo, tiene uso de la voz. --------

Consejero integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias Consejera. En efecto, creo que lo de los estatutos está muy bien, para darle agilidad, ya que una vez que se declara que los participantes pueden hacer la integración y la instalación, el otro paso es los estatutos y ahí la experiencia ha marcado que nos hemos atorado un poco en esa parte y, hay que contribuir en lo que sea para poder ayudar a agilizar, está muy bien. Y ya en relación con este punto, yo envío un par de observaciones al Dictamen unas son de forma ahí para corrección de la sintaxis; pero hay dos, en el Dictamen que estoy a favor, pero me gustaría que por una cuestión de homologar el formato y de exhaustividad, en relación con el cumplimiento, se marcara más en el caso de la observación tres, que fue lo que se da por solventado, en la cuestión de que se hizo la modificación; es decir, en otras observaciones se dice que quedó solventada, incluso se pone entre comillas, porque ya ahora dice de esta forma; entonces, en la observación tercera no está de esa manera tan exhaustiva











Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Gracias Presidenta. Con mucho gusto, como es de su conocimiento, derivado de varias solicitudes del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se determinó que la pregunta presentada por el Presidente Municipal de Indaparapeo para llevar a cabo una Consulta Ciudadana era legal, para efectos de dicho mecanismo de participación ciudadana por haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. Una vez aprobada la pregunta, el licenciado Erick Magaña Garcidueñas, Presidente municipal Indaparapeo, Michoacán,







presentó oficio informando a este Instituto Electoral, que la Consulta Ciudadana que tenía proyectada, se llevaría a cabo el 2 dos de julio del presente año y solicitó diversos apoyos por parte de este Instituto Electoral; cómo fueron, el préstamo de 30 treinta urnas y mamparas; capacitación previa para las autoridades auxiliares quienes fungirían como secretarios y presidentes o presidentas en las mesas receptoras; así como la posibilidad de que 30 treinta funcionarios y funcionarios de este Instituto, fungieran como escrutadoras y escrutadores en las mesas receptores receptoras el día de la jornada electoral; también solicitaron la validez de la boleta Acta de la Jornada y hoja de incidentes; apoyo para solicitar al Instituto Nacional Electoral, el listado nominal correspondiente al municipio; apoyo en el resguardo y custodia de boletas capacitación para el cuerpo de Cabildo, quien llevaría a cabo el cómputo de la jornada; y apoyo técnico y acompañamiento para llevar a cabo el cómputo. El cual, repito, realizaría el cuerpo de Cabildo de dicho Ayuntamiento. Derivado de esta petición, el Instituto Electoral y el Ayuntamiento, por conducto de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y de esta Dirección, llevaron a cabo diversas reuniones con el propósito de definir que este órgano electoral iba acompañar la Consulta dentro de las atribuciones permitidas por la normatividad aplicable, y que la organización y responsabilidad de llevar a cabo la Consulta Ciudadana es exclusiva del Ayuntamiento; por lo que, este órgano acompañó en el auxilio de lo siguiente: El préstamo de las 30 treinta urnas y mamparas; del personal del Instituto para que acudieran como escrutadoras y escrutadores en las mesas receptoras; se realizó el trámite ante el Instituto Nacional Electoral, para solicitar la lista nominal de electores; la revisión y sugerencias a la documentación que se utilizaría en la jornada consultiva; así como la capacitación a las autoridades auxiliares y personal de este Instituto, quienes fungirían cómo funcionarios de las mesas receptoras el 2 dos de Julio. A las 8 ocho de la mañana, dio inicio la jornada consultiva, así como la sesión permanente por parte del Cabildo. La Consejera Presidenta de esta Comisión, la maestra Araceli Gutiérrez Cortés; el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández; la Directora Ejecutiva, así como entre otros Consejeras y Consejeros, dieron seguimiento a toda la Consulta, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, como integrante de la Comisión y las demás consejerías; así como el Coordinador de Mecanismos de Participación Ciudadana; el área de Comunicación Social y diferentes áreas del Instituto, que participaron en la misma. Se hizo un recorrido por las mesas receptoras instaladas por todo el municipio, y ahí se acreditó que en cada mesa transcurrió de una manera ordenada y pacífica la jornada consultiva. Durante el transcurso de la jornada, el personal del Instituto estuvo reportando en todo momento cómo se iba generando el proceso de Consulta desde sus respectivas mesas receptoras, sin haber reportado algún incidente relevante que pudiera haber afectado el desarrollo de la consulta. El Presidente del Ayuntamiento de Indaparapeo, había dado un receso después del inicio de la sesión permanente; terminada la jornada, dio por concluido ese receso para dar continuidad a dicha sesión; y ante la presencia de las Consejerías del Instituto Electoral y de la propia ciudadanía de Indaparapeo, se procedió a iniciar con el cómputo final por parte del cuerpo de Cabildo, en donde el Presidente Municipal iba dando los resultados de cada mesa receptora conforme iban llegando los paquetes. Al concluir el cómputo total de la Consulta Ciudadana, se presentó una participación de 1,908 mil novecientos ocho ciudadanas y ciudadanos que decidieron ejercer su derecho a emitir su opinión en las 13 trece mesas receptoras que instaló el Ayuntamiento, cuyos resultados de la opinión fueron los siguientes: Optaron por el Sí, 1,610 mil seiscientas diez personas; optaron por el No: 268 doscientos sesenta y ocho personas, optaron por anular su opinión: 30 treinta personas. Es importante mencionar que, para que el resultado fuera vinculatorio, tendría que haber participado 40% cuarenta por ciento de los votos emitidos en el Proceso Electoral local inmediato anterior que es de 3,262 tres mil doscientas sesenta y dos personas y solo participaron 1,908 mil novecientos ocho ciudadanas y ciudadanos; por consiguiente, el cuerpo de Cabildo del Ayuntamiento de Indaparapeo aprobó por unanimidad la validez de la jornada de la consulta por haberse desarrollado sin contratiempos y sin incidencias mayores al haberse instalado la totalidad de la mesas receptoras; así como el cómputo total; la declaratoria de resultados el porcentaje de participación, misma, que no fue vinculante al obtener solo el 23.39% veintitrés punto treinta y nueve por ciento de personas que votaron en el proceso electoral pasado. Respecto a la participación ciudadana, este Instituto Electoral de Michoacán; hizo una estadística, respecto al género; habiendo una participación de mujeres del 39% treinta y nueve por ciento y 61% sesenta y









un por ciento de hombres. En el informe, está desde luego más amplia toda la información, pero sería está la cuenta del informe Presidenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Deje veo el informe, le ofrezco una disculpa es correcto, sí es 61% sesenta y un por ciento mujeres y 39% treinta y nueve por ciento hombres.

Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchísimas gracias. Solamente para corroborar y bueno señalar que, en efecto, el Instituto Electoral no llevó la responsabilidad sobre esta Consulta Ciudadana. Este mecanismo, se activa por primera vez en Michoacán, por primera vez en la historia y por primera vez ahora a partir de esta Ley de Mecanismos que tenemos del año 2015 dos mil quince, se activa esta Consulta Ciudadana y que resultó una experiencia muy enriquecedora, no obstante que no tuvimos la responsabilidad directa; si tuvimos una participación importante, con un funcionario o funcionaria en cada una de sus mesas receptoras, tuvimos un acompañamiento en general en este proceso que fue enriquecedor para nosotros, porque también fuimos desarrollando sobre la marcha algunos aspectos, dudas específicas que nos iban surgiendo. Pero que finalmente, nos dejaron una experiencia valiosa; enhorabuena, para el Ayuntamiento de Indaparapeo. Qué bueno, que si bien no alcanzaron este 40% cuarenta por ciento y se señalaba al final de esta Consulta, cuando se declara la validez, pues finalmente gana la democracia, decía el Presidente Municipal, porque más allá del resultado de sí fue vinculante o no, se dio un ejercicio donde se permitió la participación de la ciudadanía donde se pudo conocer y de manera importante, cuál era la opinión de la ciudadanía y que resulta paradójico que si la mayoría de quienes votaron 1,610 mil seiscientas diez personas votaron por él Sí y apenas 268 doscientas sesenta y ocho votaron por él No, al no haber obtenido este 40% cuarenta por ciento de votación al habernos quedado en un 23% veintitrés por ciento, pues no resulta vinculante y digo es paradójico, porque pues hemos tenido elecciones con menos del 40 % cuarenta por ciento de votación y son perfectamente válidas. Entonces pues bueno esa es un área de oportunidad también para el legislativo el porcentaje es alto es difícil de alcanzar y la participación pues no siempre llega a esos niveles, pero bueno la experiencia fue interesante y sí también destacar esta parte de sigue siendo visible la participación mayor de las mujeres, no solamente en este mecanismo, en las elecciones en general y también en los procesos en las estadísticas que hemos sacado de la participación en comunidades indígenas, hay una tendencia importante de una participación mayor de las mujeres en los resultados de estos mecanismos por sistema normativo interno, o por el mecanismo de participación ciudadana, o por sistema de partidos políticos, la tendencia de la participación de las mujeres por encima de la participación de los hombres es notoria, entonces pues bueno también destacar ese dato. Y pues bueno, solamente agradecer también a todo el equipo del Instituto Electoral, fue un gran equipo que se trasladó para allá, equipo conformado de las distintas áreas del Instituto y también desde luego encabezado por la Directora en compañía de la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana, el trabajo fue exitoso, el Instituto cumplió a cabalidad con sus compromisos y bueno, pues creo que fue valioso esta esta primera experiencia. Muchísimas gracias. Queda consideración de ustedes en informe presentado. Consejero Juan Adolfo Montiel adelante por favor. ------

Consejero integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias. También brevemente pero sí destacar, ya le toco a la Directora y a su presidencia el primer ejercicio de Consulta Ciudadana; el Instituto Electoral, como siempre de manera profesional se cumplieron con las actividades, se coadyuvó, se capacitó, estuvo presente el personal del Instituto, acudió el día de la jornada a participar como escrutadoras y escrutadores y estuvimos ahí acompañando en todo momento a este ejercicio de Consulta Ciudadana. Y·la parte de los resultados, pues sí, lamentablemente se confirma el poco interés que hay para poder echar a andar estos ejercicios de







participación, se requiere generar más cultura cívica y bueno, pues queda ahí ya como como una cuestión de la primera consulta y la necesidad de modificar sí la Ley General de Participación Ciudadana para que pueda estimularse más ejercicios con menos restricciones y que puedan ser vinculantes para poder echar mano de todos ellos. Pues simplemente reconocer y agradecerle a todo el personal que participó y a la Directora que también pues estuvo muy atenta y al pendiente y a usted Presidenta y bueno pues fue el primero que esperemos que sea de muchos otros para que podamos en uno en una de esas alcanzar el porcentaje requerido. De momento mi comentario gracias.

Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. Muchas gracias Presidenta. El informe que se presenta, contiene el estatus que conservan los 8 ocho observatorios ciudadanos que se encuentran instalados hasta el día de hoy, así como el estado de 12 doce convocatorias que fueron emitidas por los Ayuntamientos y que por diversas circunstancias aún se encuentran en trámite; se han realizado diversos requerimientos a los Ayuntamientos y en todos los casos, pues está en espera de la respuesta para poder pues determinar su estado final; ya sea sino publicaron la convocatoria o si la publicaron y se tendrán que declarar desiertas en su caso. Respecto al informe, que ustedes encuentran la información más amplia ahí; pero sí me gustaría resaltar dos cuestiones importantes, en el sentido de los observatorios que ya están constituidos e instalados, comentarles que ya iniciamos la comunicación con estos observatorios, porque por otra obligación adicional a los a los estatutos que les imponen la ley, pues es la presentación de los informes, entonces creemos también que necesitamos tener un acercamiento con los observatorios para recordarles en un momento dado, invitarles al cumplimiento de su obligación; o quizá ya la cumplieron, con el Instituto de Transparencia y nada más no se ha informado a este Instituto ese cumplimiento, pero recordemos que también tienen la obligación de informar al Instituto Electoral de Michoacán. Entonces se está haciendo ese ese acercamiento con los ya instalados. Y, por otro lado, como ustedes recordarán, el pasado junio se reformó la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, en el sentido de adicionarse un párrafo que permite a los órganos obligados u órganos del Estado que ya cuenten con un mecanismo de participación ciudadana que tengan las mismas funciones que el observatorio ciudadano, solicitar a este Instituto, su validación de existencia. Qué tiene que hacer el Instituto Electoral de Michoacán, verificar que ese mecanismo con el que ellos cuentan no pone nombre se puede llamar como como ellos ya lo tengan, ese mecanismo de participación ciudadana pues con las características de ser democrático, plural y ciudadano; pero, además, que las personas que lo integran cumplan con los requisitos del propio observatorio ciudadano. Una vez que el Instituto realiza esa validación y esa revisión pues este órgano que ellos tengan o este mecanismo, pues se constituye en el observatorio ciudadano del propio órgano del Estado. Y en ese sentido el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, concluyó su vigencia el año pasado, esta Dirección Ejecutiva, le hizo del conocimiento que ya había concluido la vigencia en ese inter, tenía que emitir su nueva convocatoria pero en ese inter viene la reforma y entonces se recibió una solicitud y un oficio de informe por parte del Ayuntamiento de Morelia, el pasado 17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual, el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, solicita con base en esta reforma la ley, que se valide el Consejo Ciudadano del municipio de Morelia, como Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento. Esto pues es nuevamente una cuestión que por primera vez deriva de esta reforma; por primera vez, el Instituto a este análisis, se está realizando el análisis de todos los documentos que proporcionó el Ayuntamiento para poder





> Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Presidenta de la Comisión de

Mecanismos de Participación Ciudadana

NOTITI

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral Integrante de la Comisión Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado Secretaria Técnica de la Comisión